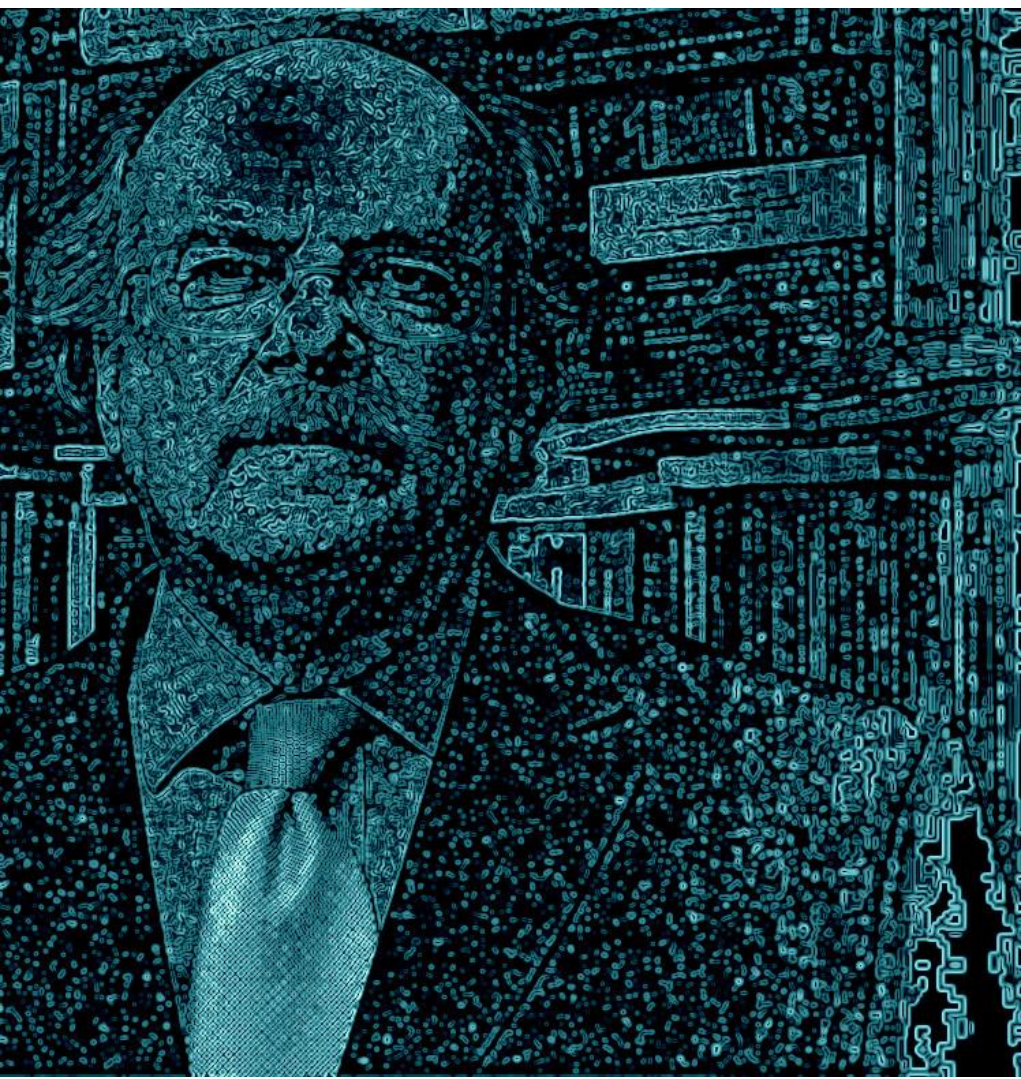


***80 Años de
Allan R. Brewer-Carías,
miembro fundador de Aveda***

Palabras de Flavia Pesci Feltri



LA GENEROSIDAD, ESA VIRTUD TAN POCO COMÚN

La generosidad es la clave de todas las otras virtudes y un remedio general contra todos los desórdenes de las pasiones.

Descartes¹

La virtud de la generosidad caracteriza a aquellas personas de ánimo noble que están dispuestas a dar, o mejor dicho, a saber dar.

La persona generosa no lo es porque tiene un deber que se lo impone desde el exterior, sino porque después de haber descubierto interiormente que resulta esencial ponderar las desigualdades del mundo, su moral lo lleva a entregar y compartir, por sobre el propio interés o utilidad, bienes materiales, intelectuales o afectivos.

Ser generoso conlleva a doblegar el propio yo, a desplazar las propias mezquindades para dar al otro lo que se tiene o lo que se es, sin esperar nada a cambio.

El comportamiento generoso está vinculado con la conciencia de que se tienen dones espirituales, intelectuales o materiales, unos derivados del azar otros de los propios esfuerzos y determinaciones. Esta conciencia permite decidir entregar

¹ Descartes, René. *Libertad y generosidad. Textos morales*. Edición a cargo de Salvi Turró. Editorial Proteus. Primera edición digital, 2011.

tales dones desinteresadamente a los fines de colaborar a que este mundo atribulado sea por algún instante un lugar más habitable.

Cuando pienso en el maestro ALLAN BREWER CARÍAS, me viene a la mente de manera inmediata la virtud de la generosidad.

Sin excluir otras cualidades que lo caracterizan, como la perseverancia en promover, divulgar y defender el Derecho Público aun en contra de muchos obstáculos; el coraje y la resistencia frente a las adversidades, especialmente las que lo han obligado a exiliarse de Venezuela; la paciencia e integridad que encarna ante personas y hechos; el optimismo y la lealtad que profesa con quienes hemos tenido el privilegio de vincularnos a él; entre todos estos rasgos y otros, la generosidad es de sus características la que surge en mi mente de forma natural cada vez que lo nombro o se le nombra, o cuando lo leo, o cuando me acerco al mundo que ha construido a lo largo de estos últimos e intensos sesenta años de vida académica y profesional.

De ese mundo solo conozco una parte y está compuesto por su obra jurídica absolutamente abrumadora y por los espacios en los que durante varias décadas el maestro ejerció su vida profesional y académica, es decir, el Escriptorio jurídico *Baumeister y Brewer*.

Ese espacio académico, laboral y profesional del profesor BREWER CARÍAS ha tenido como fundamento y como huella su generosidad.

La primera vez que fui receptora directa de esta su gran virtud estaba recién graduada en Derecho por la Universidad Central de Venezuela y tenía intenciones de ir a estudiar a Madrid.

Mi amiga y compañera de clases CLAUDIA NIKKEN tuvo a bien aconsejarme que hablara con el maestro para que me orientara sobre el asunto y, con la timidez y temor que normalmente siente un discípulo, fui a su oficina para tal fin.

No sólo me recibió con consideración y estima inmerecidas, sino que, de su propio puño y letra, escribió cuatro cartas de presentación a cuatro de los más reconocidos profesores españoles de Derecho Público, dedicándome además un tiempo para darme algunas recomendaciones y sugerencias sobre mi estadía en ese país.

Mi vínculo hasta ese momento con BREWER-CARÍAS era inexistente, más allá de haberlo visto en algunas conferencias y de haber sido asidua lectora de su obra para poder comprender el Derecho administrativo durante mis estudios de pregrado.

Esas cartas fueron de suma utilidad pues me dieron la posibilidad de entrar en contacto directo y conversar con nada más y nada menos que con los profesores EDUARDO GARCÍA DE

ENTERRÍA, JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ, SEBASTIÁN y LORENZO MARTÍN RETORTILLO.

BREWER-CARÍAS nunca escatimó en apoyar de esta forma o de otras a todo aquel estudiante o profesional que hubiere querido especializarse en Derecho Público y que, por tanto, tuviera el deseo de profundizar y desarrollar estas áreas en las cuales él había decidido dedicar su vida.

Hay tantas otras expresiones evidentes de la generosidad del académico ALLAN BREWER-Carías. Su propia obra intelectual es un claro reflejo de ello: ¿qué mayor expresión de magnanimidad entregar toda una vida de forma constante a la reflexión, estudio, profundización y difusión del Derecho Público, es decir, a un bien que se considera superior?

Y es que no solo ha escrito de modo perseverante y oportuno sobre los temas esenciales del Derecho Público venezolano e iberoamericano, sino que ha invitado y estimulado a aquellos que así lo quisieran, a publicar sus textos en la *Revista de Derecho Público* fundada, dirigida y sostenida por el propio BREWER-CARÍAS desde hace ya casi cuarenta años.

¿Y qué decir de su siempre disposición intelectual en apoyar con entusiasmo a quienes le han presentado proyectos vinculados con el Derecho Público; o a apuntalar a muchos de los *ius publicistas* venezolanos hoy día juristas reconocidos nacional e internacionalmente?

Aprovecho pues esta oportunidad para expresar de nuevo mi eterno reconocimiento como estudiante, como profesora, como colega y amiga al maestro BREWER-CARÍAS.

Todo que aprender de él, todo que agradecerle infinitamente.

Aveda

Asociación Venezolana de Derecho Administrativo

www.aveda.org.ve

Correo electrónico: contacto@aveda.org.ve

Twitter: [@AVEDA_VE](https://twitter.com/AVEDA_VE)